

de lo anterior, si en el transcurso de los trabajos de excavación aparecieran en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del citado Servicio Territorial de Educación y Cultura, que dictará las normas de actuación que procedan.

26.- Además de las condiciones generales expuestas en los párrafos precedentes, deberán observarse las siguientes condiciones impuestas en el Informe de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas:

- Se deberán instalar en el tendido eléctrico de alta elementos salvapajaros que disminuyan el riesgo de impacto de la avifauna, así como aislar los elementos de maniobra. Igualmente en las crucetas de tensión y de derivación se deberán instalar posaderos elevados aislados.
- Se deberán restaurar todas las infraestructuras precisas para la construcción del trazado, incluyendo en esta restauración la restitución orográfica y la revegetación del terreno afectado. En todo caso estas infraestructuras serán la mínimas imprescindibles y la afección a la vegetación deberá cumplir también este requisito.
- El tendido deberá arrancar desde el tendido más próximo a la caseta de vigilancia de incendios del Alto de Mancubo, descendiendo por la vaguada al oeste que tiene una vegetación menos desarrollada y abundante que el resto.

ACUERDO de 22 de agosto de 2002, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010.

La integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales es la condición básica para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible. Para alcanzar este objetivo la Comunidad Internacional acordó en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible organizada por Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992 que cada Estado, cada Región y cada Entidad Local del Planeta Tierra elaborarían su propia Estrategia de Desarrollo Sostenible, en el documento que se ha denominado «Agenda 21».

Castilla y León se ha sumado a este proceso de desarrollo consciente, con la elaboración de su propia «Estrategia de Desarrollo Sostenible», definiendo un conjunto de prioridades y criterios de actuación que permitan orientar el modelo de desarrollo regional, hacia pautas de máximo respeto al medio ambiente y de máxima mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de esta Comunidad.

La «Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21» ha sido aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León el día 28 de enero de 1999 para su incorporación al proceso de tramitación del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.

Un punto de referencia fundamental para esta Estrategia es el programa aprobado el día 4 de mayo de 2001 por la Comisión Europea denominado «Aire Puro para Europa» (CAFE – Clean Air for Europe). Se trata de un nuevo programa de análisis técnico y de elaboración de la política anunciada en la propuesta del Sexto Programa de Acción Comunitaria para el Medio Ambiente, centrada en la lucha contra la contaminación atmosférica.

En este contexto, y con el fin de constituir el marco eficaz para prevenir la contaminación atmosférica mediante una gestión de la calidad del aire que garantice la protección de la salud y la conservación del medio ambiente y del patrimonio en la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con los principios indicados en las normas de la Unión Europea, se ha optado por elaborar la Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León que tendrá como ámbito temporal de desarrollo el período 2001-2010.

Así pues, la elaboración de una Estrategia de esta naturaleza en Castilla y León obedece a la necesidad de definir el marco que ha de presidir las actuaciones que hayan de llevarse a cabo para que la calidad del aire en nuestra Comunidad Autónoma se adecue a los principios y objetivos emanados de la Unión Europea y a la legislación nacional en la materia.

Esta Estrategia tiene como objetivo primordial evitar, prevenir o reducir las concentraciones de contaminantes atmosféricos nocivos, a fin de proteger el medio ambiente en su totalidad y la salud humana en especial.

Mediante el desarrollo y aplicación de los Planes de Acción derivados de la presente Estrategia, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Disponer de un sistema óptimo de evaluación de la calidad del aire en todo su territorio mediante la optimización de los sistemas actuales de vigilancia y control (red de estaciones remotas, sistemas de almacenamiento y tratamiento de datos y unidad móvil), y su puesta al día en virtud de las nuevas exigencias de la legislación (elaboración de modelos de difusión, medida de nuevos contaminantes) que permitirán medir, calcular o predecir el nivel en la atmósfera de los contaminantes legislados o por legislar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Conocer el nivel de exposición de los distintos receptores de la contaminación atmosférica, es decir, la población, los cultivos y los ecosistemas naturales, a los niveles de contaminación, y poder así reaccionar en caso de episodios que pudieran ser perjudiciales.
- Disponer de un sistema que permita la circulación y el intercambio de información sobre los niveles de concentración de compuestos, con otros órganos de control y con la población en general, y aún más en lo que respecta a la superación de los niveles de información o de alerta.
- Estimar, controlar y prevenir con una precisión aceptable la composición y magnitud de las emisiones a la atmósfera procedente de las principales fuentes de compuestos contaminantes.
- Estimar, controlar y prevenir las emisiones de las fuentes que pueden causar los principales problemas, como la deposición ácida, la formación de «smog», el efecto invernadero o la formación de ozono troposférico, para así poder evaluar el impacto de dichas fuentes de cara a su control en el futuro.
- Incorporar las mejores tecnologías disponibles (Best Available Technologies, o BAT), en la medida que resulte económicamente viable, a los sectores industriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que lo requieran.
- Disminuir las emisiones de contaminantes emitidos a la atmósfera en toda la Comunidad, especialmente las de los potenciales causantes de los principales problemas de contaminación atmosférica, con medidas a desarrollar en colaboración con el sector industrial y, en general, con todos los ciudadanos, tales como aumentar el grado de producción de energías renovables a escala local y particular, así como inculcar hábitos de consumo a la población que reduzcan las emisiones generadas en el ámbito cotidiano, mejoras productivas, etc.
- Establecer un marco de cooperación entre las diferentes administraciones, con especial relevancia de la administración local, en el control de la contaminación del aire ambiente y en la puesta en marcha de los programas de recuperación y mejora, así como en el establecimiento de las acciones derivadas de las superaciones de los niveles de información o de alerta.

Con la presente Estrategia se persigue, además de reducir la cantidad de compuestos emitidos a la atmósfera, estimular a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a alcanzar un nivel de desarrollo sostenible, mediante la eficiencia en el uso de la energía, la renovación de los sectores industrial y energético en cuanto a tecnologías más limpias e innovadoras.

Por último, es necesario resaltar el carácter programático de la Estrategia que, partiendo del análisis y diagnóstico de la situación actual, establece una serie de medidas y actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos que en la misma se fijan y pretende aglutinar las diferentes iniciativas y esfuerzos procedentes, tanto desde la Junta de Castilla y León como de otras instituciones, entidades y organismos que puedan jugar un papel relevante en la consecución de las metas marcadas. Así pues, la Estrategia no tiene carácter normativo en ninguno de sus apartados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, su aprobación debe hacerse mediante una resolución administrativa que adoptará la forma de acuerdo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de agosto de 2002, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. – Aprobar la «Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010», cuyo extracto se acompaña como Anexo, y que tiene la siguiente estructura.

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivos.

- 3.- La contaminación atmosférica y su origen.
- 4.- Marco normativo.
- 5.- Inmisión. Situación actual.
- 6.- Emisión. Situación actual.
- 7.- Información a la población.
- 8.- Planes de acción de la Estrategia.
- 9.- Estructura institucional para el desarrollo de la Estrategia.
- 10.- Coste de implantación de la Estrategia.

Segundo.— Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo del contenido de la Estrategia y su evaluación.

Valladolid, 22 de agosto de 2002.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera
de Medio Ambiente,*

Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ANEXO

1.- INTRODUCCIÓN

La Legislación que se va a promulgar como consecuencia de la transposición de las nuevas Directivas de calidad del aire, va a suponer un cambio notable de la intervención de las administraciones públicas en materia de gestión de la calidad del aire ambiente. Los nuevos niveles de los contaminantes atmosféricos regulados cuyo cumplimiento va a implicar la incorporación de tecnologías medioambientales en pro del desarrollo sostenible, que respeten al máximo la calidad ambiental, y la necesidad de adaptar los actuales mecanismos de vigilancia y control de la contaminación atmosférica a las nuevas técnicas de evaluación de la calidad del aire, motivan la necesidad de elaborar una Estrategia para el Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Estrategia definirá las líneas y tendencias futuras, en el período 2001-2010, por las que van a transcurrir las actuaciones necesarias para que tanto las personas, como el entorno natural disfruten de una atmósfera limpia, sin que esto sea menoscabo de la comodidad de los habitantes de la Comunidad, ni del crecimiento industrial y económico de la Región.

La presente Estrategia, tiene como base de partida la Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León, que persigue la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales como condición básica para la construcción de un modelo de desarrollo sostenible.

Castilla y León se ha sumado a este proceso de desarrollo consciente, con la elaboración de su propia «Estrategia de Desarrollo Sostenible», definiendo un conjunto de prioridades y criterios de actuación que permitan orientar el modelo de desarrollo regional hacia pautas de máximo respeto al medio ambiente y de máxima mejora de la calidad de vida en nuestra Comunidad.

Un punto de referencia fundamental para esta Estrategia es el programa aprobado el día 4 de mayo de 2001 por la Comisión Europea denominado «Aire Puro para Europa» (CAFÉ – Clean Air for Europe). Se trata de un nuevo programa de análisis técnico y de elaboración de la política anunciada en la propuesta del Sexto Programa de Acción Comunitaria para el Medio Ambiente, centrada en la lucha contra la contaminación atmosférica.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, presenta un amplio territorio de 94.147 Km², que confiere sin duda una entidad singular y compleja, ya que se trata de la región más extensa de la Unión Europea, y representa casi la quinta parte del territorio español, pero con una densidad de población casi tres veces inferior a la media nacional.

Este recurso vital que es el aire que respiramos, presenta una muy buena calidad en la mayoría del territorio de la Comunidad, salvo en puntos industriales aislados, y en las concentraciones urbanas existentes, donde se habrán de realizar los mayores esfuerzos de control e implantación de las mejores tecnologías disponibles, así como incidir en la planificación del territorio de las zonas urbanas.

2.- OBJETIVOS

La Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León pretende, a través del conocimiento de la situación actual existente en nuestra Comunidad, sentar las bases de desarrollo de los futuros Planes de Acción, que permitirán mantener la calidad del aire en zonas donde sea correcta, y mejorarla en las zonas cuyos índices de calidad del aire sean peores.

A partir de la situación inicial existente, se llegará a unas propuestas de ejecución finales, que están estrechamente relacionadas con la normativa europea de reciente aparición, ya que se han contemplado las recomendaciones derivadas de dicha normativa, adaptándolas a las necesidades de nuestro territorio.

Esta Estrategia tiene como objetivo primordial proteger el medio ambiente en su totalidad, así como la salud humana, por lo que deben de evitarse, prevenirse o reducirse las concentraciones de contaminantes atmosféricos nocivos.

Con la presente Estrategia se persigue, además de reducir la cantidad de compuestos emitidos a la atmósfera, estimular a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a alcanzar un nivel de desarrollo sostenible, mediante la eficiencia en el uso de la energía, la renovación de los sectores del transporte, industrial y energético en cuanto a tecnologías más limpias e innovadoras.

Mediante el desarrollo y aplicación de los planes de Acción derivados de la presente Estrategia, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Disponer de un sistema óptimo de evaluación de la calidad del aire en todo su territorio mediante la optimización de los sistemas actuales de vigilancia y control (red de estaciones remotas, sistemas de almacenamiento y tratamiento de datos y unidad móvil), y su puesta al día en virtud de las nuevas exigencias de la legislación (elaboración de modelos de difusión, medida de nuevos contaminantes) que permitirán medir, calcular o predecir el nivel en la atmósfera de los contaminantes legislados o por legislar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Conocer el nivel de exposición de los distintos receptores de la contaminación atmosférica, es decir, la población, los cultivos y los ecosistemas naturales, a los niveles de contaminación, y poder así reaccionar en caso de episodios que pudieran ser perjudiciales.
- Disponer de un sistema que permita la circulación y el intercambio de información sobre los niveles de concentración de compuestos, con otros órganos de control y con la población en general, y aún más en lo que respecta a la superación de los niveles de información o de alerta.
- Estimar, controlar y prevenir con una precisión aceptable la composición y magnitud de las emisiones a la atmósfera procedentes de las principales fuentes de compuestos contaminantes.
- Estimar, controlar y prevenir las emisiones de las fuentes que pueden causar los principales problemas, como la deposición ácida, la formación de smog, el efecto invernadero o la formación de ozono troposférico, para así poder evaluar el impacto de dichas fuentes de cara a su control en el futuro.
- Incorporar las mejores tecnologías disponibles (Best Available Technologies, o BAT), en la medida que resulte económicamente viable, a los sectores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que lo requieran.
- Disminuir las emisiones de contaminantes emitidos a la atmósfera en toda la Comunidad, especialmente las de los potenciales causantes de los principales problemas de contaminación atmosférica, con medidas a desarrollar, en colaboración con el sector industrial y, en general, así como inculcar hábitos de consumo a la población que reduzcan las emisiones generadas en el ámbito cotidiano, mejoras productivas, etc.
- Establecer un marco de cooperación entre las diferentes administraciones, con especial relevancia de la administración local, en el control de la contaminación del aire ambiente y en la puesta en marcha de los programas de recuperación y mejora, así como en el establecimiento de las acciones derivadas de las superaciones de los niveles de información o de alerta.

3.- LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SU ORIGEN

En un país industrializado la contaminación del aire procede, más o menos a partes iguales, de los sistemas de transporte, los grandes focos de emisiones industriales y los pequeños focos de emisiones de las ciudades o el campo; pero no debemos olvidar que siempre, al final, estas fuentes de contaminación dependen de la demanda de productos, energía y servicios que hacemos el conjunto de la sociedad.

Se considera contaminación cualquier condición atmosférica bajo la cual los elementos o componentes presentes en la atmósfera alcanzan concentraciones suficientemente elevadas respecto a su nivel ordinario como para que se produzcan efectos en el hombre, animales, vegetación u objetos cualesquiera.

4.- MARCO NORMATIVO

A partir del ingreso de España en la Unión Europea, la legislación vigente en este ámbito se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico mediante la transposición de las Directivas existentes y las que se van adoptando a continuación. Otras formas legislativas europeas tales como las Decisiones del Consejo, ni siquiera requieren este trámite para ser de obligado cumplimiento. La normativa europea se ha caracterizado por la gran profusión de su contenido, siempre bajo la idea de armonizar las legislaciones locales de los Estados Miembros.

En este momento el subconjunto de normas europeas que afectan a la contaminación atmosférica está en un proceso de revisión profunda. Se encuentran ya publicadas y vigentes la Directiva Marco (96/62/CE, de 27 de septiembre) y algunas de las Directivas específicas que regulan las situaciones de inmisión de distintos contaminantes.

5.- INMISIÓN. SITUACIÓN ACTUAL

Dotación existente.

Habitualmente se realizan mediciones de varios contaminantes en un mismo punto, por lo que se debe disponer de varios equipos de muestreo. Estos puntos de medición se suelen conocer con el nombre de estaciones de medida de la contaminación atmosférica, y su conjunto recibe el nombre de redes de control de la inmisión. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se cuenta con setenta y tres estaciones de medición (incluyendo la Unidad Móvil y la de fondo del Programa EMEP).

De las citadas estaciones, más de la mitad pertenecen a instituciones públicas, y el resto están integradas dentro de las diferentes redes de control de las grandes instalaciones industriales, tal y como se observa en la siguiente tabla.

<i>Redes de medida de la contaminación atmosférica</i>	<i>Estaciones</i>
Junta de Castilla y León	30
Ayuntamiento de Valladolid	7
Michelín (VA)	2
FASA Renault (VA)	4
C.T. Compostilla II (LE)	8
C.T. La Robla (LE)	4
C.T. Anllares (LE)	8
C.T. Velilla del Río Carrión (PA)	6
Cementos Cosmos (LE)	3
Fondo EMEP Zamora (MIMAM)	1
Total	73

Con estas estaciones se pretende conocer el grado de cumplimiento de los niveles de inmisión establecidos en la normativa vigente, así como informar a la población sobre la calidad del aire en la Comunidad.

Los valores límite legislados aplicables en la actualidad, no han sido superados en los últimos años en ninguna de las estaciones de la Región para el dióxido de azufre (SO₂), las partículas y el dióxido de nitrógeno (NO₂). Únicamente se han producido superaciones de los niveles de ozono, debido a que este contaminante presenta niveles elevados independientemente de

la localización de los puntos de muestreo, lo que se denomina un nivel elevado de fondo. Es decir, en condiciones naturales, la concentración del ozono puede llegar a ser muy elevada, hecho que también se produce en el caso de las partículas. La causa de ambos fenómenos es diferente: En el primero sería la elevada radiación solar y la presencia en el aire ambiente de precursores de ozono de origen natural; las partículas presentan elevadas concentraciones de fondo debido a un transporte atmosférico de larga distancia procedente del Sáhara principalmente.

6.- EMISIÓN. SITUACIÓN ACTUAL

Se debe destacar la dificultad de obtener datos de partida, lo que se ha podido comprobar en la elaboración del primer inventario de emisiones de contaminantes de naturaleza química a la atmósfera en Castilla y León. Este inventario de emisiones a medida que se vaya completando, actualizando y desarrollando, permitirá conocer el origen, la cantidad y la evolución de las emisiones en la Comunidad. Esta información es fundamental a la hora de establecer una política ambiental desde el punto de vista atmosférico, con relación a la elaboración de los Planes y Programas de Mejora de la Calidad del Aire, y proporcionará datos que facilitarán en el futuro la modelización en distintas áreas de la Región.

El inventario de emisiones proporciona datos suficientes para tener un buen conocimiento de las fuentes emisoras en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la evolución de estas emisiones en el tiempo y en el espacio, con el fin de realizar una buena gestión ambiental en relación a la contaminación atmosférica de la zona.

7.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Uno de los principales objetivos a la hora de realizar esta Estrategia, consiste en dar a conocer a los ciudadanos toda la información recopilada y que nos da una idea sobre la calidad del aire que respiramos.

La información pública facilitada a través de la página web de la Junta de Castilla y León, publicaciones específicas y otros medios, tiene por objeto fomentar la participación y la concienciación de los ciudadanos acerca de la problemática ambiental referida a la calidad del aire, de forma que la población participe activamente en el análisis de la situación actual y en la solución de los problemas detectados en su entorno.

8.- PLANES DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Teniendo en cuenta los antecedentes que se han comentado con anterioridad y las consideraciones generales descritas, las futuras actuaciones en esta materia por parte de la Junta de Castilla y León, deberán orientarse a proporcionar tanto los instrumentos destinados a conocer e incluso predecir las consecuencias de las decisiones que deban ser tomadas y controlar su eficacia final, creando simultáneamente los canales adecuados para recoger, tratar y difundir la información hacia la población en general, y hacia la Administración Central encargada de la colección de estos datos en todo el Estado Español.

Agrupando las actuaciones por su funcionalidad éstas podrán referirse a las líneas estratégicas siguientes:

Línea Estratégica n.º 1: Mejora del conocimiento y acciones preparatorias.

- Actuaciones destinadas a facilitar el conocimiento y el desarrollo de acciones preparatorias en todo el ámbito territorial.

Línea Estratégica n.º 2: Desarrollo de herramientas y su puesta en práctica.

- Acciones dirigidas a proporcionar las herramientas que posibiliten la adopción eficaz de decisiones y su puesta en práctica.

Línea Estratégica n.º 3: Verificación, monitorización y seguimiento.

- Instrumentos para verificación, monitorización y el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo dentro del marco estratégico.

Línea Estratégica n.º 4: Difusión de la información y acciones formativas.

- Elementos para la difusión de la información en ambos sentidos, horizontal y verticalmente, incluyendo las acciones divulgativas y formativas.

Las líneas estratégicas se materializarán en programas que a su vez podrán ser de dos tipos:

- Horizontales, cuando se refieran a medidas que afecten a la totalidad de la Comunidad con carácter general.
- Verticales, constituidos por acciones que se refieran.

- A un sector determinado.
- Transporte.
 - Tráfico rodado.
 - Generación de energía.
 - Industria.
 - Sector doméstico.
 - Medio natural

A un ámbito territorial limitado.

- Núcleos urbanos.
- Municipios.
- Espacios naturales.

Se desprende de esta descripción general que los actores involucrados no son sólo los relacionados con el medio ambiente sino una gran parte de los agentes administrativos, económicos y sociales, cuya colaboración es imprescindible para la consecución del éxito de los fines perseguidos.

Cuadro resumen de actuaciones concretas para cada línea estratégica.

Línea Estratégica	Actuaciones Horizontales	Actuaciones verticales
1. Mejora del conocimiento y acciones preparatorias.	<p>I.1-H1 Reestructuración de la Red Autonómica de inmisión.</p> <p>I.1-H2 Desarrollo de un modelo de difusión a escala regional.</p> <p>E.1-H3 Desarrollo de un inventario de emisiones a escala regional. Actualización periódica.</p> <p>E.1-H4 Establecer los mecanismos de intercambio de información en materia de contaminación atmosférica</p> <p>E.1-H5 Inventario European Pollutant Emission Register (EPER.)</p>	<p>E.1-V1 Recopilación de datos básicos para la aplicación de modelos locales.</p> <p>E.1-V2 Evaluación de las emisiones de focos industriales.</p>
2. Desarrollo de herramientas y su puesta en practica.	<p>I.2-H1 Integración de redes y estaciones públicas y privadas.</p> <p>E.2-H2 Puesta en marcha del sistema de autorización ambiental integrada en el aspecto de emisiones a la atmósfera.</p> <p>E.2-H3 Definición de los límites de emisión y sistemas de control.</p>	<p>I.2-V1 Formulación de planes de actuación locales a ejecutar en situaciones de alarma.</p> <p>E.2-V2 Utilización de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD's).</p> <p>E.2-V3 Potenciación de las inspecciones ITV en su aspecto medioambiental.</p> <p>E.2-V4 Distribución y venta al por menor de combustibles de automoción.</p> <p>E-2-V5 Promoción del transporte público.</p> <p>E.2-V6 Control de las emisiones de los vehículos super-emisores.</p> <p>E.2-V7 Autorizaciones derivadas de la normativa.</p>

Línea Estratégica	Actuaciones Horizontales	Actuaciones verticales
3. Verificación, monitorización y seguimiento.	<p>I.3-H1 Puesta en marcha de un sistema de garantía y control de calidad (QA/QC) para la garantía de calidad de las redes de control de inmisión, extendiéndolo a todas las redes que operan en Castilla y León.</p> <p>I.3-H2 Integración de toda la información en materia atmosférica en un único centro de proceso de datos.</p> <p>I.3-H3 Extensión de la red pública de control de inmisiones a las áreas rurales.</p>	<p>I.3-V1 Coordinación de las redes de control privadas con las públicas.</p> <p>E.3-V2 Actuaciones preventivas sobre la producción en las instalaciones con más capacidad contaminante.</p> <p>E.3-V3 Adecuación permanente del Laboratorio Regional de Medio Ambiente (LAREMA).</p>
4. Difusión de la información y acciones formativas.	<p>I.4-H1 Establecimiento de un sistema ágil de información para difundir los datos de inmisión.</p> <p>E.4-H2 Información de las emisiones producidas.</p>	<p>I.4-V1 Constitución de órganos de alerta y alarma atmosférica para difundir la información, la adopción de medidas y su seguimiento en el ámbito local.</p> <p>E.4-V2 Campañas relativas a propiciar el ahorro en el consumo de energía.</p> <p>E.4-V3 Promoción del uso de energías alternativas.</p>

I: Actuación en Inmisión E: Actuación en Emisión H: Actuación Horizontal V: Actuación Vertical

9.- ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Se relacionan a continuación todas las instituciones y agentes implicados en el desarrollo de la Estrategia Regional de Control de la Conta-

minación del Aire Ambiente, junto con el papel que se asigna a cada uno. La voluntad participativa de esta Estrategia y la necesidad de la colaboración de todos para el éxito de este documento, hacen necesaria esta asignación de papeles.

Institución/Agente	Acciones recomendadas
Junta de Castilla y León	Aprobación de la Estrategia, esto indicará que sus objetivos son asumidos por el máximo órgano de gobierno y, como consecuencia de ello, ser asumidos por todas las Consejerías.
Consejería de Medio Ambiente	Principal institución implicada en el desarrollo de la Estrategia, su función será impulsar su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos previstos, revisar la Estrategia, desarrollar los planes de acción, etc.
Consejería de Agricultura y Ganadería	Colaborar con la Consejería de Medio Ambiente en el desarrollo de los planes de acción y revisar la Estrategia periódicamente en su ámbito competencial.
Consejería de Sanidad	Colaborar con la Consejería de Medio Ambiente en el desarrollo de los planes de acción y revisar la Estrategia periódicamente en su ámbito competencial.
Consejería de Fomento	Tener en cuenta los objetivos y planes de acción derivados de la Estrategia en el desarrollo de planes urbanísticos y, sobre todo, en las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	Colaborar con la Consejería de Medio Ambiente en el desarrollo de los planes de acción y revisar la Estrategia periódicamente en su ámbito competencial y colaborar en el ámbito de las industrias y la calidad del aire.
Consejería de Educación y Cultura	Desarrollar programas de investigación en los ámbitos de prevención de la contaminación atmosférica y colaborar en el estudio de la degradación del patrimonio por efecto de la contaminación atmosférica.
Diputaciones, Consorcios Provinciales y Ayuntamientos	Colaborar con los agentes implicados y orientar en el ámbito de sus competencias, en particular en cuanto a las autorizaciones ambientales.
Ministerio de Medio Ambiente	Coordinar la Estrategia con otras Comunidades Autónomas, desarrollar normas de aplicación general del Estado y recibir estadísticas.
Universidades	Favorecer el desarrollo de programas de investigación relacionados con la calidad del aire.

Centros públicos de Investigación	Favorecer el desarrollo de programas de investigación relacionados con la calidad del aire.
Otras Comunidades Autónomas	Coordinar y convenir con la Consejería de Medio Ambiente el intercambio de información, en particular los datos de las estaciones de inmisión.
Ciudadanos	Colaborar en el desarrollo de la Estrategia, como parte de su acción particular en la mejora ambiental.
Sindicatos	Colaborar, sobre todo en aspectos formativos y de sensibilización y divulgación de aspectos relacionados con la contaminación del aire ambiente.
Industrias y servicios	Por ser uno de los principales agentes implicados en la gestión de la calidad del aire tienen papel fundamental de cara a la implantación de buenas prácticas y acciones de reducción.
Organizaciones no gubernamentales	La colaboración de estas organizaciones es fundamental en el campo de la sensibilización ciudadana, así como en acciones de intervención ambiental de carácter voluntario para los ciudadanos en general.

10.- COSTE DE IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En la siguiente tabla se presentan los costes totales de las diferentes actuaciones recogidas en los Planes de Acción, a desarrollar durante el

período de vigencia de la Estrategia Regional, es decir, entre los años 2001 a 2010.

Concepto	EUROS				
	Inversión Total	Financiación Privada	Coste Privado	Financiación Pública	Coste Público
H.2 Reestructuración organizativa	360.607 €	0%	0	100%	360.607
1.1.H.3 Reestructuración red Autonómica	300.506 €	0%	0	100%	300.506
1.1.H.4 Modelo de difusión a escala regional	300.506 €	0%	0	100%	300.506
E.1.H.5 Inventario de emisiones y actualización	282.476 €	0%	0	100%	282.476
E.1.H.6 Intercambio de información	240.405 €	0%	0	100%	240.405
E.1.V.1 Datos básicos aplicación modelos	48.081 €	0%	0	100%	48.081
E.1.V.2 Evaluación de emisiones	1.772.986 €	85%	1.507.038,1	15%	265.947,9
1.2.H.1 Integración de redes y estaciones	6.010.121 €	45%	2.704.554,45	55%	3.305.566,55
E.2.H.2 Sistema autorización ambiental	150.253 €	50%	75.126,5	50%	75.126,5
E.2.H.3 Límites de emisión, sistemas de control	90.152 €	0%	0	100%	90.152
1.2.V.1 Planes de actuación locales	1.322.227 €	20%	264.445,4	80%	1.057.781,6
E.2.V.2 Mejores Tecnologías Disponibles	1.562.631 €	80%	1.250.104,8	20%	312.526,2
E.2.V.3 Inspecciones	1.202.024 €	25%	300.506	75%	901.518
E.2.V.5 Promoción transporte público	601.012 €	0%	0	100%	601.012
1.3.H.1 Sistema de garantía y control calidad	721.215 €	45%	324.546,75	55%	396.668,25
1.3.H.2 Integración información atmosférica	390.658 €	50%	195.329	50%	195.329
1.3.H.3 Extensión red pública áreas rurales	240.405 €	0%	0	100%	240.405
1.3.H.4 Ejercicios de intercalibración en redes	300.506 €	0%	0	100%	300.506
E.3.V.2 Prevención en instalaciones industriales	360.607 €	100%	360.607	0%	0
E.3.V.3 Adecuación Laboratorio (LAREMA)	480.810 €	0%	0	100%	480.810
H.4 Acciones formativas	2.404.048 €	50%	1.202.024	50%	1.202.024
1.4.H.1 Sistema de información de inmisión	390.658 €	10%	39.065,8	90%	351.592,2
E.4.H.2 Información emisiones producidas	132.223 €	25%	33.055,75	75%	99.167,25
E.4.V.2 Campañas ahorro consumo energía	300.506 €	25%	75.126,5	75%	225.379,5
E.4.V.3 Promoción uso energías alternativas	180.304 €	25%	45.076	75%	135.228
Total	20.145.927	41,58%	8.376.606,05	58,42%	11.769.320,95